

Memoria explicativa del Presupuesto del Consell Insular d'Eivissa para el año 2020

Introducción:

De acuerdo con la Constitución Española y con el Estatut d'Autonomia de les Illes Balears, el Consell Insular d'Eivissa cumple con las funciones encomendadas como gobierno de la isla con unos objetivos y definición de políticas públicas que se concretan en los presupuestos anuales de la institución, elaborados en cumplimiento de la legislación estatal y autonómica de referencia.

El proyecto presupuestario del Consell Insular d'Eivissa para el año 2020 coincide con el inicio de una nueva legislatura y fija la línea de trabajo a seguir durante los próximos años por el equipo de gobierno del Partido Popular y Ciudadanos, en los que se tendrá especial atención hacia los colectivos sociales más vulnerables, la colaboración con los ayuntamientos, la promoción social y económica de la isla y la calidad de los servicios públicos.

Para llevar a cabo los programas e iniciativas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, se presenta un proyecto económico realista y ejecutable, que garantice en todo momento la estabilidad financiera y presupuestaria de la institución y no hipoteque el futuro de las cuentas públicas. Un proyecto serio y riguroso adaptado a la realidad competencial del Consell.

Para lograr este objetivo, básico en una administración pública, ha sido necesario adaptar el proyecto económico del Consell d'Eivissa a la realidad financiera de la institución, elaborando por ello un presupuesto de 'contingencia' que ponga orden y clarifique la situación económica real de la institución provocada por los numerosos compromisos de futuro adquiridos durante la pasada legislatura sin contar con las competencias ni la financiación necesaria para hacerlos efectivos.

Esta situación, marcada por ingresos inflados y ficticios, provenientes de otras administraciones públicas que no se han llegado a materializar, proyectos sin ejecutar y compromisos de gasto a futuro que condicionan y comprometen la prestación de servicios obligatorios y reconocidos por las competencias transferidas al Consell, han obligado a reestructurar el presupuesto para el próximo año en el que habrá que hacer frente a la racionalización de las cuentas públicas hipotecadas a causa del descontrol en el que se encuentran sumidas las finanzas insulares.

En el caso concreto del presupuesto de 2019, tal y como se constata en el gráfico inferior, el escaso grado de cumplimiento del ejercicio, un 44,17% en fecha 28 de noviembre de 2019 y la falta de un cuadro de compromisos plurianuales que suponen una obligación futura de financiación comprometen la salud económica de la institución.

PRESUPUESTO	GRADO EJECUCIÓN
2016	51,70%
2017	59,56%
2018	53,87%
2019	44,17%

Todo ello en un contexto de desaceleración económica que provoca una bajada de los ingresos previstos por las transferencias del Govern de les Illes Balears y también del Gobierno central. Ante este escenario económico y en aras a garantizar la estabilidad presupuestaria del Consell, se hace imprescindible un replanteamiento y revisión de los compromisos futuros adquiridos a los efectos de ajustarlos a las posibilidades y realidad económica de esta institución. Esta revisión deberá llevarse a cabo de manera negociada con las instituciones afectadas.

La responsabilidad de garantizar los servicios públicos y la obligación de una gestión clara, transparente y eficiente han sido las claves que han marcado la elaboración del presupuesto para el año 2020, un proyecto que debe poner orden en las cuentas del Consell y marcar el camino hacia una institución eficaz y cercana a los ayuntamientos y a los ciudadanos de la isla. Para ello, se han eliminado partidas cuyo porcentaje de ejecución era nulo, se han fusionado otras para cubrir necesidades reales y se han fijado objetivos rigurosos y ejecutables.

Por otra parte, también se contempla el compromiso de cumplimiento de la Ley de Capitalidad en forma de inversiones destinadas a la mejora y modernización de infraestructuras y espacios públicos de la ciudad de Eivissa. Dichas inversiones se determinarán mediante acuerdo del Consell de Capitalitat formado por representantes del Ayuntamiento, el Consell Insular y el Gobierno balear, según establece la propia Ley de Capitalidad.

Por ello, se han previsto inversiones tales como la mejora del asfalto E-10 o la habilitación del aparcamiento de sa Joveria, junto al Recinto Ferial. Algunos de estos proyectos están previstos como partidas ampliables.

Asimismo, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Capitalidad se incluye un cuadro de consignación específica para el desarrollo de inversiones territorializadas en el municipio de Eivissa.

Los datos:

El presupuesto del Consell Insular para 2020 asciende a 89.478.403,32 euros lo que supone un descenso de un 17,15% en comparación al año pasado.

Este decrecimiento viene provocado, tal y como señala la introducción, por la necesidad de poner orden en las cuentas del Consell y adaptar el presupuesto a una realidad económica y financiera que no puede enmascarse en previsiones de ingresos irreales y compromisos de financiación a futuro que exceden las obligaciones competenciales de la institución.

Así, se registra un descenso de la transferencia del Govern de les Illes Balears, cifrada en 58.531.211,89 euros frente a los 60.344.249,30 euros recibidos en 2019, lo que supone una bajada real de 1.813.037,50 euros.

Por otra parte, el descenso de ingresos se motiva por el hecho de que no se ha contemplado el Convenio de Carreteras debido a la finalización del mismo (diciembre de 2019), estando pendiente su renovación a la formación del Gobierno central tras las últimas elecciones, no habiéndose podido llevar a cabo mientras éste está en funciones, y tampoco se ha presupuestado la partida correspondiente a los Fondos Estatutarios, dado que se trata de ingresos afectados y que deben consignarse obligatoriamente al ejercicio en el que se llevan a cabo las inversiones previstas. Por tanto, en ambos casos, a lo largo del ejercicio 2020 se verán reflejados dichos créditos tras la oportuna modificación presupuestaria.

Asimismo, por un criterio de prudencia contable, no se han incluido los ingresos correspondientes a los fondos provenientes del Impuesto de Turismo Sostenible (ITS) debido a que no existe aún resolución definitiva que garantice la llegada de estos fondos, por lo que se contemplan como partidas ampliables.

Los ingresos descienden también porque, al objeto de ajustarse a la realidad de los compromisos firmes de ingresos procedentes del Govern de les Illes Balears con los que cuenta el Consell Insular en el ejercicio, se han eliminado en las previsiones de ingresos todos aquellos convenios de colaboración previstos en presupuestos anteriores pero que nunca llegaron a materializarse y que, sin embargo, eran indispensables para la dotación de determinados servicios como:

- Atención Personas en situación de Dependencia 400.472,87 euros. Este convenio no se firma desde 2015
- Convenio Familia e Infancia. No se firma desde 2017 y asciende a 117.175,34 euros
- Convenio Inserción de Personas Inmigrantes 255.241, 20 euros. No se firma desde 2018
- Convenio en materia de Deportes en Eivissa 29.500 euros

Los ingresos derivados del cobro de tasas se actualizan a la previsión del año 2020 en el que está previsto que entren en funcionamiento nuevos servicios como las ITV móviles y se regularice el cobro de otros que no se abonaban desde 2014, lo que derivará en un aumento de los ingresos anuales por este concepto. Como novedad, se contempla el ingreso proveniente de una tasa por el uso de las instalaciones públicas de Sa Coma, lo que influirá en incremento de ingresos propios de la institución, pues si bien la ordenanza fue aprobada en la anterior legislatura nunca se realizó ingreso alguno.

En relación al capítulo de gastos, el presupuesto para 2020 prevé incrementos en los capítulos dedicados a la atención y servicios a las personas y una racionalización del gasto corriente.

El **Capítulo 1**, dedicado a Personal, recoge un incremento del 0,32% que se derivará en la contratación de profesionales para el Centro de Menores, cuya capacidad de acogida ha tenido que ser ampliada para atender la demanda de atención a los Mejores Extranjeros no Acompañados. Además, se contratarán cuatro plazas de plantilla temporal para el parque de Bomberos con el objetivo de cubrir posibles bajas y mejorar el servicio. El presupuesto contempla también tres plazas para atender la transferencia de las competencias en materia de Atención a la Mujer, dos plazas estructurales para el hospital residencia de Cas Serres y una asistencial para el centro de discapacitados.

En cuanto al **Capítulo 2**, Gasto Corriente, se prevé un aumento del 1,71% debido a la creación de nuevas partidas como la destinada a Lucha Contra el Intrusismo (100.000 euros) o la partida dedicada a Menores que aumenta un 37,09%. También se prevé un incremento en las partidas destinadas a los servicios y promoción social, como reflejo de la voluntad del equipo de gobierno de cubrir y atender las necesidades básicas de los ciudadanos de la isla a pesar de los ajustes que se han tenido que realizar en el presupuesto para el próximo año.

Así, aumenta el gasto dedicado a Drogodependencias (un 10%), Discapacitados (6,59%) debido a la firma de los Conciertos y contratos para dar servicio a este colectivo y al Hospital Residencia Asistida de Cas Serres (13,49%).

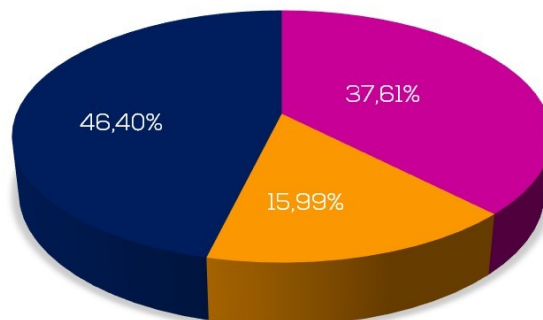
El proyecto presupuestario recoge también un incremento del 3,77% en materia de Educación y un aumento del 45,94% para el desarrollo del Plan Integral de Atención a la Juventud y del 10% en la partida destinada a la promoción deportiva.

En el gráfico adjunto se destaca la división proporcional del presupuesto en cada una de las áreas de gobierno y en donde se destaca el claro componente social del proyecto económico.



Pressupost 2020 del Consell Insular d'Eivissa. Despesa per àrees.

- ÀREA I - TURISME COORDINACIÓ GESTIÓ DEL TERRITORI
- ÀREA II - DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC I TRANSPARÈNCIA
- ÀREA III - DESENVOLUPAMENT SOCIAL I CULTURAL



pressupost **2020**

En cuanto al **Capítulo 4** dedicado a transferencias corrientes, y a pesar de que el cómputo global desciende un 1,86% respecto al año anterior, se mantienen (y en determinados casos se incrementan) las ayudas que se destinan a los colectivos y personas más necesitadas. De este modo, se mantienen las partidas dedicadas a los contratos programa y a las Tarjetas Dorada y Plata de transporte público. También se incrementan las subvenciones destinadas a las Asociaciones de Personas Mayores (200.000 euros), subvenciones a entidades sociales (750.000), Cáritas (125.000) y Menores, que crece un 14,27% (450.000 euros para el programa de acogimiento de familias).

Las ayudas destinadas a la Inserción Socio laboral se mantienen y se destinan 450.000 euros para la Renta Mínima de Inserción. La partida dedicada a Discapacitados asciende a 194.000 euros para el año 2020 y se mantiene la partida de 600.000 euros para las becas de estudiantes.

Por otra parte, se incrementan las subvenciones destinadas a la Promoción Cultural en un 7,89%, sobre todo la ayuda a la Federació de Colles i Ball Popular que pasa de 25.000 a 30.000 euros.

En cuanto a las transferencias dedicadas a agricultura, se crea una partida específica de 25.000 euros para el fomento del producto local. También se incrementan las ayudas a los diseñadores para que puedan acudir a ferias (150.000 euros) y las ayudas destinadas a la dinamización comercial que pasa de 100.000 a 150.000 euros.

En cuanto a la Promoción Turística, se asume por primera vez la promoción de eventos deportivos desestacionalizadores de la temporada, por lo que la partida global asciende a 2.375.000 euros.

Por otra parte, se registra un importante incremento del Fondo de Contingencia (**Capítulo 5**), que asciende a 978.572,92 euros, debido a que se recoge la cantidad máxima permitida por Ley en cuanto al cumplimiento del aumento del sueldo de los funcionarios y trabajadores públicos en base a la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Dicho importe, además, podrá utilizarse para la implantación progresiva de la carrera profesional de los empleados de esta institución.

El capítulo que parece más afectado por la reorganización de los fondos económicos del Consell Insular es el **Capítulo 6**, dedicado a inversiones. En este caso, y por un criterio de prudencia y efectividad contable, se produce una rebaja del 76,71% porque no se han contemplado los Fondos Estatutarios dado que se trata de financiación afectada y, por tanto, se incorpora en base a la ejecución de los proyectos financiados con estos fondos.

La realidad contable de la institución, que debe hacer frente a numerosos convenios y compromisos de financiación de proyectos que superan las propias competencias del Consell ha motivado importantes bajadas en las partidas destinadas a Carreteras y cuyos obras deberán ser financiadas con fondos que no se incluyen en el presupuesto ordinario para 2020. Además, será necesario negociar un nuevo Convenio de Carreteras (finaliza en diciembre de 2019) y se prevé a principios de 2020 la elaboración de un Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) para llevarlo a cabo con el remanente de crédito existente.

En este capítulo se contempla también un incremento del 195,34% en materia de Patrimonio y de la partida destinada a inversión en la ITV con la adquisición de material nuevo y adecuado para el nuevo servicio de las ITV móviles.

En cuanto a Presidencia, las inversiones previstas en el presupuesto suponen un descenso con respecto al año anterior por la no inclusión de los Fondos Estatutarios, además de estar previstas inversiones con fondos propios de la institución por un importe de 889.050,10 euros.

En lo que se refiere al **Capítulo 7** dedicado a Transferencias de Capital, y a pesar de que se registra un descenso del 23,12%, se contempla una partida de 2.500.000 de euros destinados a la Cooperación Municipal con los Ayuntamientos de la isla.

Por otra parte, en este mismo capítulo se da preceptivo cumplimiento a los compromisos de aportación económica para el Consorcio Patrimonio de la Humanidad, que asciende a 658.855,56 euros. También se mantienen las ayudas destinadas a la conservación y recuperación de patrimonio y se recoge el pago de la anualidad correspondiente al año 2020 para la construcción del centro de baja exigencia de Es Gorg.

Además, se recoge el pago fijado por el convenio firmado con Red.es por un importe de 1.198.120,31 euros para el desarrollo DTI (Destinos Turísticos Inteligentes).

Entre las transferencias recogidas en el presupuesto figura también la parte que se ejecutará del proyecto de remodelación de la Bahía de Portmany correspondiente a la anualidad preceptiva.

En definitiva, se concluye un proyecto económico para 2020 que recoge la realidad financiera y contable del Consell d'Eivissa que establece las bases para la contención y control del estado financiero y económico de la institución con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las competencias y gestión de servicios propios del Consell Insular.

La consellera del Departament d'Economia i Hisenda,
i Desenvolupament Empresarial,